

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

58282 ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Rosa María Mayans López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Alcalá de Henares, hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 825/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.005.00.2-2016/0007807, por Auto de fecha 04/05/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D/Dña. Natalia Rodrigo Moreno, con n.º de identificación 09041841-N, y domiciliado C/ Pontevedra, n.º 1, Urb. Zulema, 28810 Villalbilla (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D/Dña. Alberto Arbo Fernández, con domicilio postal en C/ Alameda, 3, 28014 Madrid, y dirección electrónica alberto.arbo@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la Legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Alcalá de Henares, 18 de septiembre de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071742-1